

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2302/2023, SIGLO 1260/2023; CONTR 2025 0000041907 ) POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO POR LA MODALIDAD DE RENTING DE 24 VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, INTEGRADOS EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de julio de 2024 se aprueba el expediente 2302/2023 (siglo 1260/2023) Acuerdo Marco con una única empresa, por lote y agrupación, por el que se fijan las condiciones para el suministro de 24 vehículos adaptados por la modalidad de renting para los Centros de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud, integrados en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, con un valor estimado total de dos millones diecinueve mil setecientos sesenta y tres euros con veinte céntimos de euro (2.019.763,20 euros IVA excluido), que incluye el conjunto de contratos previstos, no se contemplan prórrogas ni modificaciones, y un plazo de duración de cuarenta y ocho meses, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** - Con fecha 25 de noviembre de 2024 se adjudica el citado acuerdo marco AM 2302/2023 (siglo 1260/2023), con el objeto anteriormente indicado, a la empresa FRAIKIN ASSETS SAS SUCURSAL EN ESPAÑA en los lotes que a continuación se indican:

**LOTE 1:** Furgón adaptado 3.500 kg (hasta 35.000 km/año), P. Unitario (IVA incluido): 1.784,75 €

#### AGRUPACIÓN 1: VEHÍCULOS ADAPTADOS

**LOTE 2:** Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 25.000 km/año), P. Unitario (IVA incluido): 2.057,00 €

**LOTE 3:** Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 40.000 km/año), P. Unitario (IVA incluido): 2.165,90 €

**TERCERO.** - Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco, precisa contratar, para el Centro de Tejidos y Transfusión sanguínea de Córdoba, el suministro en los siguientes lotes que han sido adjudicados en el Acuerdo Marco:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	24/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJSFVAFJNA7XQH2M37HWH2HW4	PÁG. 1/4



N.º DE AGRUPACIÓN	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	NUM. VEHÍCULOS
	1	F24620	Furgón adaptado 3.500 kg (hasta 35.000 km/año)	1
1	2	F24621	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 25.000 km/año)	1
1	3	F24622	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 40.000 km/año)	1

**CUARTO.** - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS.


**PRIMERO.** - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 25 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO.** - La competencia para resolver, que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 8 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca y se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2024).

**TERCERO.** - El contrato basado se adjudica sin nueva licitación al haberse celebrado el acuerdo marco con una única empresa, de conformidad con el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas del acuerdo marco.

**CUARTO.** - La misma se ha realizado mediante invitación a la adjudicataria del Acuerdo Marco, la empresa FRAIKIN ASSETS SAS SUCURSAL EN ESPAÑA por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, el día 21 de febrero de 2024.

**QUINTO.** - La citada mercantil ha presentado de conformidad el importe de la garantía definitiva en los términos establecidos en la cláusula 7.7 del PCAP, correspondiente a un 5% del importe de adjudicación del contrato basado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJSFVAFJNA7XQH2M37HWH2HW4	PÁG. 2/4	

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato basado relativo a la adquisición del suministro indicado en los lotes abajo indicados, del expediente 2302/2023 (siglo 1260/2023). CONTR 2025 0000041907 , Acuerdo Marco con una única empresa, por lote y agrupación, por el que se fijan las condiciones para el suministro de 24 vehículos adaptados por la modalidad de renting para los Centros de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud, integrados en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células a FRAIKIN ASSETS SAS SUCURSAL EN ESPAÑA, a los precios y por las condiciones objetivas que se indican:


N.º DE AGRUPACIÓN. LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	NUM. VEHÍCULOS	IMPORTE UNITARIO de adjudicación/MES (IVA INCLUIDO)	IMPORTE 48 MESES (IVA INCLUIDO)
<b>1</b>	F24620	Furgón adaptado 3.500 kg (hasta 35.000 km/año)	1	1.784,75	85.668,00
<b>1.2</b>	F24621	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 25.000 km/año)	1	2.057,00	98.736,00
<b>1.3</b>	F24622	Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 40.000 km/año)	1	2.165,90	103.963,20

**SEGUNDO.** - El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa FRAIKIN ASSETS SAS SUCURSAL EN ESPAÑA, tiene los siguientes datos:

- Presupuesto de adjudicación: 288.367,20 € IVA incluido
- Valor máximo estimado: 257.462,01 €, IVA excluido
- Partida presupuestaria: 1331063980 G/41E/204.00/14 01

**TERCERO-** La duración del contrato basado es de 48 meses desde el 24 de marzo de 2025, dentro del periodo de vigencia del Acuerdo Marco en virtud del cual se adjudica el presente contrato.

**CUARTO.** - Desde la citada fecha, se establece un periodo transitorio para la recepción de los vehículos, cuya duración máxima será de 300 días.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJSFVAFJNA7XQH2M37HWH2HW4	PÁG. 3/4	

Durante este periodo transitorio, el Servicio Andaluz de Salud no abonará cantidad alguna a la persona adjudicataria, ni se tendrá en cuenta a efectos del cómputo del plazo de vigencia del contrato basado.


**QUINTO.** - Notificar la adjudicación a la empresa FRAIKIN ASSETS SAS SUCURSAL EN ESPAÑA, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJSFVAFJNA7XQH2M37HWH2HW4	PÁG. 4/4	